00067

RESOLUCIÓN Nº .....
Santa Fe, 16 MAR 2018

VISTO:

El expediente Nº FG-000647/2017 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la renovación del alquiler del inmueble sito en calle Rivadavia 2037 de la ciudad de Vera, sede de la Unidad Fiscal Vera de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que el primero de febrero de 2012 se firmó el contrato Nº 011814, por el alquiler de la planta baja del citado inmueble, el que fuera prorrogado por Resolución Nº 008/15 de este Ministerio.

Que por Resolución Nº 006/16, se aprobó la ampliación del citado contrato, incorporando al mismo la planta alta, con vencimiento el 31 de enero del corriente año.

Que la cláusula 2da. del citado contrato prevé la posibilidad de prórroga, previo acuerdo de partes.

Que teniendo en cuenta las condiciones funcionales del inmueble locado, sus dimensiones, características edilicias, ubicación y los gastos que implicaría el traslado de la Unidad Fiscal a otra sede, se considera conveniente hacer uso de la mencionada cláusula contractual y prorrogar el convenio conforme a lo prescripto en el artículo 140 de la Ley Nº 12510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Que obran agregadas constancias relativas a la inexistencia de deuda del Impuesto Inmobiliario respecto del inmueble.

Que se ha llegado a un acuerdo con la propietaria del

inmueble respecto del valor locativo, el que además coincide con el determinado por el Servicio de Catastro e Información Territorial

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total a devengarse en el presente ejercicio.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º - Apruébase la prórroga del contrato de locación Nº 011814, renovado el 01 de febrero de 2015 por Resolución Nº 008/15 de este Ministerio y ampliado por la Resolución Nº 006/16, cuyo vencimiento opera el 31 de enero de 2018, por el inmueble sede de la Unidad Fiscal Vera de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial de este Ministerio Público de la Acusación y el modelo de contrato de prórroga que, como anexo forma parte de la presente, desde el 1° de febrero del corriente año hasta el 31 de enero de 2020, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS ($ 903.600,00), importe éste que se hará efectivo de la siguiente forma: un alquiler de PESOS TREINTA Y DOS MIL ($ 32.000,00) durante los primeros seis meses, un alquiler de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ($ 35.800,00) durante los seis meses siguientes, un alquiler de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ($ 39.400,00) durante los seis meses siguientes y un alquiler de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ($ 43.400,00) durante los últimos seis meses.

Artículo 2º - Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central - Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 2 del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN Nº: 00067

16 MAR 2018

ANEXO

En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los .....días de ..... del año 2018, entre la Sra. Claudia Ana Tunkiewicz, D.N.I. Nº 5.391.555, con domicilio en calle Rivadavia 2037 PA de la ciudad de Vera, por sí y por poder otorgado por Marcelo Alejandro Centis, D.N.I. Nº 20.148.652, mediante escritura Nº 155 de fecha 13 de noviembre de 2014 pasada ante el Escribano Hugo Carlos Chiaruttini, Titular del Registro Nº 272 de la ciudad de Vera, por una parte y como "**locadora**" y el Ministerio Público de la Acusación, representado por el Dr. Jorge Camilo Baclini, D.N.I. 18.193.585, Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, con domicilio en calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, por la otra y como "**locataria**", acuerdan el presente contrato de prórroga, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Las partes acuerdan la prórroga del contrato de locación Nº 011814, renovado el 01 de febrero de 2015 por Resolución Nº 008/15 de este Ministerio y ampliado por la Resolución Nº 006/16, del inmueble sito en Rivadavia 2037, planta baja y planta alta, de la ciudad de Vera, sede de la Unidad Fiscal Vera de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, inscripto al Tomo Nº 181, Folio 1126, N° 131373, Departamento Vera del Registro General de la Propiedad, desde el 1° de febrero del corriente año hasta el 31 de enero de 2020, estableciéndose un monto total de la locación de PESOS NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS ($ 903.600,00), que se hará efectivo de la siguiente forma: un alquiler de PESOS TREINTA Y DOS MIL ($ 32.000,00) durante los primeros seis meses, un alquiler de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ($ 35.800,00) durante los seis meses siguientes, un alquiler de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ($ 39.400,00) durante los seis meses siguientes y un alquiler de PESOS CUARENTA Y TRES MIL

CUATROCIENTOS ($ 43.400,00) durante los últimos seis meses. ----------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las pautas convencionales estipuladas en el convenio citado en la cláusula Primera del presente y en su ampliación de fecha 5 de febrero de 2016, con excepción en el presente. ----------

TERCERA: La **"locadora"** se hará cargo del cincuenta por ciento (50%) del sellado provincial que corresponda por el presente convenio, aclarando el **locatario** que se encuentra exento de tributar el ciento (50%) restante de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE